



Municipalidad Distrital Fronteriza de Jililí

Plaza de Armas N° 107 – Jililí – Ayabaca

R.U.C. 20177840646

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 011-2026-MDJ-A

Jililí, 05 de Enero de 2026

VISTO:

El Informe N° 007-2026-MDJ-GM/E.A.H.M., con fecha de recepción 05 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante Ley N° 31433, dispone que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna de la entidad;

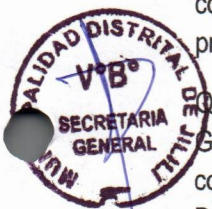
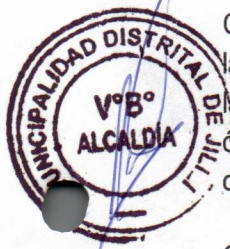
Que, el artículo 8° de la citada norma señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar su administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 007-2026-MDJ-GM/E.A.H.M., con fecha de recepción 05 de enero de 2026, la Gerencia Municipal propone a la señorita **Jenny Yuri Guerrero Veliz**, identificada con DNI N° 77456256, como responsable del Padrón Nominal en adición a sus funciones como Responsable de la División de Desarrollo Económico y Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Jililí, a fin de que desempeñe dichas funciones con las atribuciones y competencias establecidas en la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos de gestión institucional;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia municipal, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) y 17), de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, partir del 05 de enero de 2026, a la señorita **Jenny Yuri Guerrero Veliz**, identificada con DNI N.º 77456256, en adición a sus funciones como Responsable de la División de Desarrollo Económico y Servicios Sociales, como Responsable del **Padrón Nominal** de la Municipalidad Distrital de Jililí.





Municipalidad Distrital Fronteriza de Jililí

Plaza de Armas N° 107 – Jililí – Ayabaca

R.U.C. 20177840646



ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a los órganos competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR** a la interesada para su conocimiento y fines correspondientes; y **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Jililí.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

